



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000720

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		5.000,00-
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00	
TOTAL					5.000,00	5.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE RMU A HORAS EXTRAS DE LA SGP

EXPEDIENTE No 0400000245

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIÓN RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	25.05.2022	25.05.2022	25.05.2022

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0838-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

MEMORANDO DE OFICIO

PARA: Sr. St. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa

Director Metropolitano

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta a la Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida "Remuneraciones Unificadas" a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Secretaría General de Planificación.

De mi consideración:

Con un afecto y cordial saludo me dirijo a usted en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00862-O en alcance al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00893-O mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección, lo siguiente:

(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría General de Planificación, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000720 con expediente 400000245 generada en el sistema SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para financiar la partida "Horas Extraordinarias y Suplementarias" por un valor total de USD. 5.000.00 en el presupuesto de la Secretaría General de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

A atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Hon. Pedro Fernando Núñez Gómez

DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

GADDMQ-DMRH-2022-00893-O

A:

1. OFICIO N° GADDMQ-SGP-2022-0544-O (2).pdf
2. informe_financiero_traspaso-signed (5).pdf
3. OFICIO N° GADDMQ-SGP-2022-0593-O.pdf
4. informe_financiero_al_04_de_mayo_de_2022.-signed (1).pdf

Dirección Metropolitana

FINANCIERA

Por un
Quito
Digno

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0838-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

- 5. matriz_de_traspaso (1).pdf
- 6. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGP-2022-0593-O.pdf
- 7. OFICIO N° GADDMQ-DMRH-2022-00862-O.pdf
- 8. INFORME FINANCIERO UD-DMRH-SEC. PLANIF -IF-51-signed.pdf
- 9. OFICIO N° GADDMQ-SGP-CAF-2022-0032-O.pdf
- 10. matriz_traspaso_creditos_horas_suplementarias_20-signed (1).pdf
- 11. informe_financiero_al_20_de_mayo_de_2022-signed.pdf
- 12. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGP-CAF-2022-0032-O.pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH-SEC. PLANIF -IF-51-A-signed.pdf
- R 0400000245-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-26	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-05-25	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-26	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slor	DMF	2022-05-26	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-26	



Firmado digitalmente por:
 PEDRO FERNANDO
 NUNEZ GOMEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-25 14:11:40 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0835-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0111-M
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida "Remuneraciones Unificadas" a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Secretaría General de Planificación.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05/25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-25 (GMT-5)

Ruta del documento							
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario	
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-05-25 14:08:49 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.	
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-25 13:22:02 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0		
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-25 13:22:02 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente	
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-25 13:21:33 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0		

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0835-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

FARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida "Remuneraciones Unificadas" a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Secretaría General de Planificación.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00862-O en alcance al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00893-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría General de Planificación, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0544-O de 22 de abril en alcance GADDMQ-SGP-2022-0593-O del 05 de mayo de 2022 la Secretaría General de Planificación solicita al Administrador General del Municipio de Quito, y en su parte pertinente menciona: *"Una vez realizada la coordinación y revisión del posible traspaso presupuestario, con la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicito la autorización para que se autorice el citado traspaso presupuestario de la partida 510105 "Remuneraciones Unificadas", hacia la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", considerando que, desde el 27 de octubre 2021, se encuentra VACANTE, el puesto Nro. 6087, como Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, pues existe un encargo.*

Por lo expuesto, el presupuesto a considerar en el traspaso de créditos, es el de la partida 510105 "Remuneraciones Unificadas", por un valor de USD5.000,00 (cinco mil dólares), a la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias"

2.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-CAF-2022-0032-O de 20 de mayo de 2022 la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Planificación remite el informe a la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, y en su parte pertinente menciona: *"Con la finalidad de seguir con el trámite de traspaso de créditos, adjunto al presente el Informe de sustento gestor, elaborado en el nuevo formato y con la corrección en la base legal, y, la matriz de traspaso de créditos."*

3.- Con Informe de Sustento Gestor Nro. SGP-CAF-INF-2022 Nro.004" de 20 de mayo de 2022 suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Planificación, en su contenido

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0835-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

principal menciona:

"3. ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Los recursos fueron planificados, en las distintas partidas presupuestarias que conforman el grupo 51, después del análisis realizado a cada una de las partidas que conforman la cédula presupuestaria de la Secretaría General de Planificación, es necesario cubrir con un movimiento presupuestario a la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias. Por el momento no se requiere financiamiento adicional, pero se estima que en la primera reforma presupuestaria, se debería considerar un incremento en las partidas presupuestarias que conforman el grupo 51, si el flujo de trabajo se mantiene.

Con la finalidad de financiar la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, se analizó cada una de las partidas que conforman la cédula presupuestaria de la SGP, y se llegó al análisis de que se puede utilizar recursos económicos de la partida Nro 510105 Remuneraciones Unificadas, considerando que desde el 27 de octubre de 2021, no se está devengando de esta partida, el pago del Código del Puesto Nro. 6087, modalidad Nombramiento, Funcionario Directivo 5, que corresponde al puesto del Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, con lo concerniente a esta vacante por el momento se encuentra encargada a la Ing. Paulina Tipan Villacis, quien tiene un contrato de servicios ocasionales como Funcionaria Directivo 8.

En el contexto anotado, es necesario realizar el traspaso de crédito a la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, de esta manera se garantiza la existencia de fondos, para cubrir los gastos que se generen por el pago de este rubro.

Tomando en cuenta lo descrito, el presupuesto que se puede considerar en el traspaso de créditos, es el de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas, por un valor de USD.5.000,00 (cinco mil dólares), hacia la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias.

"4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de traspasos de crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico.

El traspaso de crédito de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas, por 5.000,00 (cinco mil dólares) hacia la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, no afectará a la estructura programática planificada."

4.- Con Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP-051-2022-IF-A del 24 de mayo de 2022 suscrito por Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que su contenido principal menciona:

"DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría General de Planificación, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 03 de mayo de 2022, se pudo identificar que dentro de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, existen los saldos disponibles por el mes de enero de 2022, en razón de que no fue ocupado el puesto de Funcionario Directivo 5 desde octubre de 2021 hasta la fecha; y, conforme al requerimiento a ser transferido a las partidas Subrogaciones y Encargos, la afectación asciende a USD \$ 5.000,00, movimiento que no implica

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0835-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
 TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
 POR MES (MAYO A FEBRERO 2022)

SITUACIÓN PROPUESTA												
Nº DE PUESTOS	GRUPO ORGANIZACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	MON	APORTE PATRONAL (%)	DEBIDO CUARTO	DEBIDO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	INCREMENTO SALARIAL DE TRABAJADORES TEMPORALES Y HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.000,00	07,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	3.000,00	1.000,00
					8.000,00	70,00	71,81	589,86	589,86		782,81	

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Planificación, se propone disminuir la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 5.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN -
 PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Costo	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 31/05/2022	Incremento	Distribución
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	00000000	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	0010000000000000	010000	Remuneraciones Unificadas	002	071.000.00	071.000.00		0.000.00
			0010000000000000	020000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	2.000.00	0.00	0.000.00	
									5.000.00	5.000.00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta."

CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría General de Planificación, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 5.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo."

RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD \$ 5.000,00, EN LA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0835-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0111-M de 25 de mayo 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los movimientos presupuestarios planteados, de la partida 510105 (Remuneraciones Unificadas) a la partida 510509 (Horas Extraordinarias y Suplementarias), asignado para el año 2022, con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al INFORME FINANCIERO N°: DMRH-UD-GP- 0051-2022-IF-A, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar los traspasos presupuestarios solicitados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos de los rubros de la partida "Remuneraciones Unificadas" a la partida "Horas Extraordinarias y Suplementarias" por un valor total de USD 5.000.00 en el presupuesto de la Secretaría General de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0111-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-00862-O.rar
- GADDMQ-DMF-P-2022-0111-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-05-25	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-25	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-25	



ELABORADO POR:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
**Quito
Digno**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0111-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

PARA: Sra. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento del traspaso presupuestario de la partida "Remuneraciones Unificadas" a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Secretaría General de Planificación

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00862-O en alcance al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00893-O suscrito por, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita al, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría General de Planificación, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0111-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0544-O del 22 de abril en alcance GADDMQ-SGP-2022-0593-O del 05 de mayo de 2022 la Secretaría General de Planificación remite al Administrador General del Municipio de Quito, y en su parte pertinente menciona: *"Al respecto, el mencionado traspaso no fue ejecutado, ya que el presupuesto que se encuentra en las partidas descritas, fueron consideradas en la creación de un espacio presupuestario, servidor municipal 1, para el Instituto Metropolitano de Capacitación, sin que el área competente en la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, haya comunicado del uso de dichos recursos a la Secretaría General de Planificación."*

Una vez realizada la coordinación y revisión del posible traspaso presupuestario, con la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicito la autorización para que se autorice el citado traspaso presupuestario de la partida 510105 "Remuneraciones Unificadas", hacia la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", considerando que, desde el 27 de octubre 2021, se encuentra VACANTE, el puesto Nro. 6087, como Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, pues existe un encargo.

Por lo expuesto, el presupuesto a considerar en el traspaso de créditos, es el de la partida 510105 "Remuneraciones Unificadas", por un valor de USD5.000,00 (cinco mil dólares), a la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias"

2.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-CAF-2022-0032-O del 20 de mayo de 2022 la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Planificación remite el informe a la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte pertinente menciona: *"Con la finalidad de seguir con el trámite de traspaso de créditos, adjunto al presente el Informe de sustento gestor, elaborado en el nuevo formato y con la corrección en la base legal, y, la matriz de traspaso de créditos."*

3.- Con "Informe de Sustento Gestor Nro. SGP-CAF-INF-2022 Nro.004" del 20 de mayo de 2022 suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Planificación, en su contenido principal menciona:

"3. ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Los recursos fueron planificados, en las distintas partidas presupuestarias que conforman el grupo 51, después del análisis realizado a cada una de las partidas que conforman la cédula presupuestaria de la Secretaría General de Planificación, es necesario cubrir con un movimiento presupuestario a la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias. Por el momento no se requiere financiamiento adicional, pero se estima que en la primera reforma presupuestaria, se debería considerar un incremento en las partidas presupuestarias que conforman el grupo 51, si

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0111-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

el flujo de trabajo se mantiene.

Con la finalidad de financiar la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, se analizó cada una de las partidas que conforman la cédula presupuestaria de la SGP, y se llegó al análisis de que se puede utilizar recursos económicos de la partida Nro 510105 Remuneraciones Unificadas, considerando que desde el 27 de octubre de 2021, no se está devengando de esta partida, el pago del Código del Puesto Nro. 6087, modalidad Nombramiento, Funcionario Directivo 5, que corresponde al puesto del Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, con lo concerniente a esta vacante por el momento se encuentra encargada a la Ing. Paulina Tipan Villacis, quien tiene un contrato de servicios ocasionales como Funcionaria Directivo 8.

En el contexto anotado, es necesario realizar el traspaso de crédito a la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, de esta manera se garantiza la existencia de fondos, para cubrir los gastos que se generen por el pago de este rubro.

Tomando en cuenta lo descrito, el presupuesto que se puede considerar en el traspaso de créditos, es el de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas, por un valor de USD.5.000,00 (cinco mil dólares), hacia la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias.

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de traspasos de crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico.

El traspaso de crédito de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas, por 5.000,00 (cinco mil dólares) hacia la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, no afectará a la estructura programática planificada."

4.- Con Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP-051-2022-IF-A del 24 de mayo de 2022 suscrito por Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que su contenido principal menciona:

"DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría General de Planificación, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 03 de mayo de 2022, se pudo identificar que dentro de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, existen los saldos disponibles por el mes de enero de 2022, en razón de que no fue ocupado el puesto de Funcionario Directivo 5 desde octubre de 2021 hasta la fecha;

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0111-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

y, conforme al requerimiento a ser transferido a las partidas Subrogaciones y Encargos, la afectación asciende a USD \$ 5.000,00, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
 TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION
 POR 2 MESES (ENERO A FEBRERO 2022)

SITUACION PROPUESTA											
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL 10%	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	FUNCIONARIOS DIRECTIVOS	VALORANTE POR RENUNCIAR FOLLETA-PF DE TRASPASO PARA SERVICIO FAMILIAR DE OCTUBRE DE 2021	6007	REMUNERACION	1.000,00	170,00	475,00	1.000,00	100,00	3.645,00	7.290,00
1					1.000,00	170,00	475,00	1.000,00	100,00		7.290,00

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Planificación, se propone disminuir la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 5.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION
 PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Generador	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible a 03/05/2022	Incremento	Disminución	
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION REMUNERACIONES PERSONAL	DIRECCION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	6/9 10195/1143001	510105	Remuneraciones Unificadas	002	671.049,00	517.587,50		1.000,00	
			6/9 10529/1144001	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	2.600,40	0,00	1.000,00		
									5.000,00	5.000,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta."

"CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaria General de Planificación, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal,

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0111-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

disminuyendo la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 5.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.”

RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD \$ 5.000,00, EN LA SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A1010004D REMUNERACIÓN PERSONAL”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría General de Planificación, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la DMRH, para los siguientes traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Origen	Destino	Partida	Presupuesto	Presupuesto	Año	Origen	Destino	Presupuesto	Presupuesto	Origen	Destino
0200000	0200000	0200000	0200000	0200000	02	0200000	0200000	5.000,00	5.000,00	0200000	0200000
0200000	0200000	0200000	0200000	0200000	02	0200000	0200000	5.000,00	5.000,00	0200000	0200000
						TOTAL	TOTAL	5.000,00	5.000,00	0200000	0200000

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0111-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, de la partida 510105 (Remuneraciones Unificadas) a la partida 510509 (Horas Extraordinarias y Suplementarias) de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 5.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría General de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla

SERVIDOR MUNICIPAL 11

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-00862-O.rar



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00893-O

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS A LA PARTIDA DE "HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de dar a conocer que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0544-O de 22 de abril de 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, solicita al señor Administrador General, que: "(...) El propósito del presente es solicitar su autorización para que la unidad competente realice las gestiones necesarias que permitan ejecutar un traspaso presupuestario de \$ 5.000,00 (cinco mil dólares americanos) de las partidas Nros. No. 510304 Compensación por Transporte; 510306 Alimentación; 510401 Por Cargas Familiares; 510408 Subsidio de Antigüedad; 510707 Honorarios y de la partida 510707 Compensación por vacaciones no gozadas, hacia la partida Nro. 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, del Proyecto "Remuneración de Personal", partida "Gastos en Personal", con lo cual se podrá garantizar el pago de horas suplementarias de los meses de abril, mayo y junio, del personal de la Secretaría General de Planificación, de acuerdo a la planificación de trabajo fuera de la jornada laboral ordinaria".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0593-O de 05 de mayo del 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, realiza un alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0544-O, y solicita al señor Administrador General, que: "(...) la autorización para que se autorice el citado traspaso presupuestario de la partida 510105 "Remuneraciones Unificadas", hacia la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", considerando que desde el 27 de octubre 2021, se encuentra VACANTE, el puesto Nro. 6087, como Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, pues existe un encargo.

Por lo expuesto, el presupuesto a considerar en el traspaso de créditos, es el de la partida 510105 "Remuneraciones Unificadas", por un valor de USD 5.000,00 (cinco mil



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00893-O

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

dólares), a la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias".

Con Informe Técnico N° SGP – CAF - INF – 2022-003 de 04 de mayo de 2022, suscrito por la Econ. Lourdes Martínez Salguero, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Planificación, justifica la necesidad de incrementar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias; y, manifiesta: "(...) Con la finalidad de financiar la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, se analizó cada una de las partidas que conforman la cédula presupuestaria de la SGP, y se llegó al análisis de que se puede utilizar recursos económicos de la partida N° 510105 Remuneraciones Unificadas, considerando que desde el 27 de octubre de 2021, no se está devengando de esta partida, el pago del Código del Puesto Nro. 6087, modalidad Nombramiento, Funcionario Directivo 5, que corresponde al puesto del Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, con lo concerniente a esta vacante por el momento se encuentra encargada a la Ing. Paulina Tipan Villacis, quien tiene un contrato de servicios ocasionales como Funcionaria Directivo 8.

Tomando en cuenta lo descrito, el presupuesto que se puede considerar en el traspaso de créditos, es el de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas, por un valor de USD.5.000,00 (cinco mil dólares), hacia la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, para lo cual se adjunta al presente informe como anexo, la Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI".

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SGP-2022-0593-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-CAF-2022-0032-O del 20 de mayo de 2022, la Econ. Lourdes Elizabeth Martínez Salguero, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Planificación, adjunta al presente el Informe de sustento gestor, elaborado en el nuevo formato y con la corrección en la base legal, y, la matriz de traspaso de créditos.

En Hoja de Ruta referente al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-CAF-2022-0032-O, la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos dispone: "Kleber por favor análisis y trámite pertinente".

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00893-O

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

“ Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”

Conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022.

Mediante Informe Financiero N° DMRH-UD-GP-051-2022-IF-A de 24 de mayo de 2022, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 5.000,00, en la Secretaría General de Planificación, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que se encuentra aprobado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría General de Planificación, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS -SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN-										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 16/05/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL	GAD11.000	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	G/510105/1LA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	671.049,00	517.587,50		5.000,00
			G/510509/1LA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	2.608,40	0,00	5.000,00	



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00893-O

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. OFICIO N° GADDMQ-SGP-2022-0544-O (2).pdf
- 2. informe_financiero_traspaso-signed (5).pdf
- 3. OFICIO N° GADDMQ-SGP-2022-0593-O.pdf
- 4. informe_financiero_al_04_de_mayo_de_2022.-signed (1).pdf
- 5. matriz_de_traspaso (1).pdf
- 6. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGP-2022-0593-O.pdf
- 7. OFICIO N° GADDMQ-DMRH-2022-00862-O.pdf
- 8. INFORME FINANCIERO UD-DMRH-SEC. PLANIF -IF-51-signed.pdf
- 9. OFICIO N° GADDMQ-SGP-CAF-2022-0032-O.pdf
- 10. matriz_traspaso_creditos_horas_suplementarias_20-signed (1).pdf
- 11. informe_financiero_al_20_de_mayo_de_2022-signed.pdf
- 12. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGP-CAF-2022-0032-O.pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH-SEC. PLANIF -IF-51-A-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-05-24	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-05-24	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-051-2022-IF-A

PARA: Ing. Paul Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría General de Planificación.

FECHA: 24 de Mayo de 2022

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0544-O del 22 de abril de 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, solicita al señor Administrador General, que: "(...) El propósito del presente es solicitar su autorización para que la unidad competente realice las gestiones necesarias que permitan ejecutar un traspaso presupuestario de \$ 5.000,00 (cinco mil dólares americanos) de las partidas Nros. No. 510304 Compensación por Transporte; 510306 Alimentación; 510401 Por Cargas Familiares; 510408 Subsidio de Antigüedad; 510707 Honorarios y de la partida 510707 Compensación por vacaciones no gozadas, hacia la partida Nro. 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, del Proyecto "Remuneración de Personal", partida "Gastos en Personal", con lo cual se podrá garantizar el pago de horas suplementarias de los meses de abril, mayo y junio, del personal de la Secretaría General de Planificación, de acuerdo a la planificación de trabajo fuera de la jornada laboral ordinaria.

Cabe señalar que dicho movimiento de recursos no genera impacto en la asignación presupuestaria.

Como respaldo se anexa el informe traspaso de créditos, matriz de traspasos y cedula presupuestaria, que evidencian la propuesta solicitada."

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0593-O de 05 de mayo del 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, realiza un alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0544-O, y solicita al señor Administrador General, que: "(...) la autorización para que se autorice el citado traspaso presupuestario de la partida 510105 "Remuneraciones Unificadas", hacia la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", considerando que desde el 27 de octubre 2021, se encuentra VACANTE, el puesto Nro. 6087, como Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, pues existe un encargo.

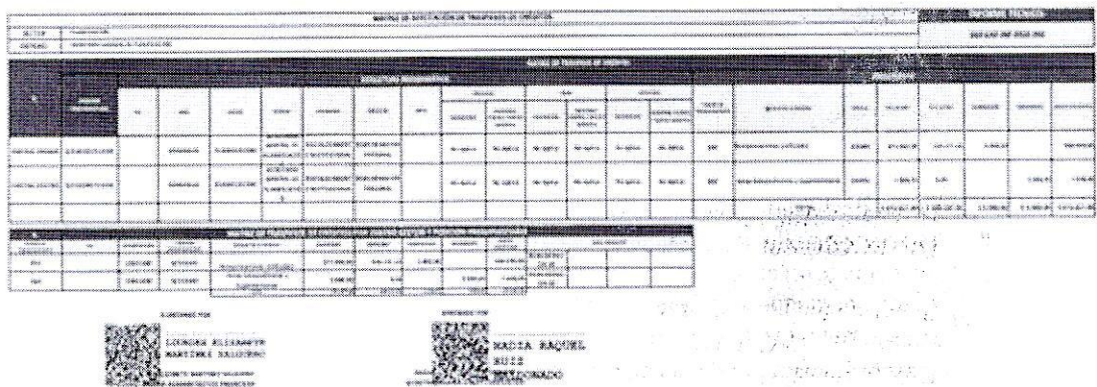
Por lo expuesto, el presupuesto a considerar en el traspaso de créditos es el de la partida 510105 "Remuneraciones Unificadas", por un valor de USD 5.000,00 (cinco mil dólares), a la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias".

Cabe señalar que dicho movimiento de recursos no genera impacto en la asignación presupuestaria.

Como respaldo se anexa el informe financiero de traspaso de créditos, matriz de traspasos y cedula presupuestaria, elaborada por la Coordinación Administrativa Financiera de esta secretaría".

Con Informe Técnico N° SGP – CAF - INF – 2022-003 de 04 de mayo de 2022, suscrito por la Econ. Lourdes Martínez Salguero, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Planificación, justifica la necesidad de incrementar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias; y, manifiesta: "(...)Con la finalidad de financiar la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, se analizó cada una de las partidas que conforman la cédula presupuestaria de la SGP, y se llegó al análisis de que se puede utilizar recursos económicos de la partida Nro 510105 Remuneraciones Unificadas, considerando que desde el 27 de octubre de 2021, no se está devengando de esta partida, el pago del Código del Puesto Nro. 6087, modalidad Nomenclatura, Funcionario Directivo 5, que corresponde al puesto del Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, con lo concerniente a esta vacante por el momento se encuentra encargada a la Ing. Paulina Tipan Villacis, quien tiene un contrato de servicios ocasionales como Funcionaria Directivo 8.

Tomando en cuenta lo descrito, el presupuesto que se puede considerar en el traspaso de créditos, es el de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas, por un valor de USD.5.000,00 (cinco mil dólares), hacia la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, para lo cual se adjunta al presente informe como anexo, la Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI".



The image shows a complex table titled 'MATRIZ DE AFECCIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITOS'. The table has multiple columns including 'CÓDIGO', 'DESCRIPCIÓN', 'VALOR', 'FECHA', and 'ESTADO'. Below the table, there are two QR codes and two signatures: 'LOURDES ELIZABETH MARTINEZ SALGUERO' and 'NADIA RAQUEL RUIZ MALDONADO'.

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SGP-2022-0593-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-CAF-2022-0032-O del 20 de mayo de 2022, la Econ. Lourdes Elizabeth Martinez Salguero, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Planificación, adjunta al presente el Informe de sustento gestor, elaborado en el nuevo formato y con la corrección en la base legal, y, la matriz de traspaso de créditos.

En Hoja de Ruta referente al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-CAF-2022-0032-O, LA Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos dispone: "Kleber por favor análisis y trámite pertinente".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular Nº. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Revisado el distributivo de puestos de la Secretaría General de Plaificación, se evidencia que existe el puesto vacante de Funcionario Directivo 5 (c.p. 6087), producida por renuncia voluntaria de Tamayo Piedra Sergio Yamni el 26 de octubre de 2021, el mismo que no ha sido ocupado hasta la presente fecha, conforme se lo detalla en el cuadro adjunto:

Nº. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	VACANTE POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE TAMAYO PIEDRA SERGIO YAMNI EL 26 DE OCTUBRE DE 2021	6087	NOMBRAMIENTO	3.000,00

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría General de Plaificación, en el grupo de gastos de personal con corte al 16 de mayo de 2022, se pudo evidenciar que en la partida Remuneraciones Uificadas existe un disponible de USD \$ 517.587,50; y, conforme al requerimiento a ser transferido a la partida de Horas Extraordinarias y Suplementaris asciende a un valor de USD \$ 5.000,00, lo que es factible realizar el traspaso presupuestario propuesto.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SiPAR, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.



Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- *Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Art. 257.- *Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría General de Planificación, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 16 de mayo de 2022, se pudo identificar que dentro de la partida Remuneraciones Unificadas, existe los saldos disponibles por el mes de enero de 2022, en razón de que no fue ocupado el puesto de Funcionario Directivo 5 desde octubre de 2021 hasta la fecha; y, conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, la afectación asciende a USD \$ 5.000,00, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION
POR 2 MESES (ENERO A FEBRERO 2022)

SITUACION PROPUESTA												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	VACANTE POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE TAMAYO PIEDRA SERGIO YAMINI EL 26 DE OCTUBRE DE 2021	6087	NOMBRAMIENTO	3.000,00	379,50	425,00	3.000,00	3.000,00	3.914,92	3.914,92	7.829,83
1					6.000,00	759,00	70,83	500,00	500,00			7.829,83

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Planificación, permitiendo de esta manera contar con los recursos económicos que permita disponer de presupuesto en la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias, para lo cual se plantea disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, por el valor de USD. \$ 5.000,00, a fin de cubrir las horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP Y Código de Trabajo, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GCOOA10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION -
PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 16/05/2022	Incremento	Disminución
GCOOA10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA011000	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	G/510105/1LA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	671.049,00	517.587,50		5.000,00
			G/510509/1LA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	2.608,40	0,00	5.000,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GCOOA10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría General de Planificación, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 5.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD \$ 5.000,00, EN LA SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría General de Planificación, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de cancelar los haberes por concepto de horas extraordinarias y suplementarias generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría General de Planificación, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, en la Secretaría General de Planificación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-CAF-2022-0032-O

Quito, 20 de mayo de 2022

Asunto: INFORME DE SUSTENTO GESTOR, TRASPASO CRÉDITOS HORAS SUPLEMENTARIAS

Señora Licenciada
Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
Jefa de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO
En su Despacho

De mi consideración

Reciba un cordial y atento saludo de la Cordinación Administrativo Financiera de esta Secretaría General.

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0593-O, de 05 de mayo de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, mediante el cual se solicita:

"(...) Una vez realizada la coordinación y revisión del posible traspaso presupuestario, con la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicito la autorización para que se autorice el citado traspaso presupuestario de la partida 510105 "Remuneraciones Unificadas", hacia la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", considerando que desde el 27 de octubre 2021, se encuentra VACANTE, el puesto Nro. 6087, como Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, pues existe un encargo.

"Por lo expuesto, el presupuesto a considerar en el traspaso de créditos, es el de la partida 510105 "Remuneraciones Unificadas", por un valor de USD5.000,00 (cinco mil dólares), a la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias.

Cabe señalar que dicho movimiento de recursos no genera impacto en la asignación presupuestaria."

Con la finalidad de seguir con el trámite de traspaso de créditos, adjunto al presente el Informe de sustento gestor, elaborado en el nuevo formato y con la corrección en la base legal, y, la matriz de traspaso de créditos.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-CAF-2022-0032-O

Quito, 20 de mayo de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Lourdes Elizabeth Martinez Salguero
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- MATRIZ TRASPASO CREDITOS HORAS SUPLEMENTARIAS 20-signed.pdf
- INFORME DE SUSTENTO GESTOR
- CEDULA PRESUPUESTARIA SGP

Copia:

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Señor Licenciado
Kleber Ivan Jara Delgado
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO



Firmado electrónicamente por:
**LOURDES ELIZABETH
MARTINEZ SALGUERO**



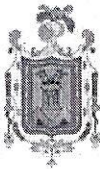
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-24 09:29:07 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGP-CAF-2022-0032-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Eddón. Lourdes Elizabeth Martinez Salguero, Coordinadora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Leda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INEORME DE SUSTENTO GESTOR. TRASPASO CRÉDITOS HORAS SUPLEMENTARIAS	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-20 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-05-20 17:24:00 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	0	Kleber por favor análisis y trámite pertinente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Lourdes Elizabeth Martinez Salguero (GADDMQ)	2022-05-20 17:04:03 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Lourdes Elizabeth Martinez Salguero (GADDMQ)	2022-05-20 17:04:03 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Lourdes Elizabeth Martinez Salguero (GADDMQ)	2022-05-20 17:03:23 (GMT-5)	Registro	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	



Quito, 20 de mayo de 2022

INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. SGP-CAF-INF-2022-004 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL PROYECTO REMUNERACIÓN PERSONAL

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

2. ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0028-OF Quito, el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde del GAD-DMQ, designó oficialmente al equipo encargado para el proceso de rendición de cuentas del GAD DMQ, de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad	Descripción o papel que desempeña
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	(a) Liderar el equipo como la Secretaría encargada de la Participación Ciudadana. (b) Coordinar actividades, hoja de ruta, contacto con la Asamblea Ciudadana Local. (c) Otros que el proceso requiera dentro de su ámbito de acción y competencias.
Secretaría General de Planificación	(a) Responsable del registro del informe de Rendición de Cuenta (formulario) en la plataforma del órgano rector y otros dentro de su ámbito de acción y competencias. (b) Otros dentro de su ámbito de acción y competencias.
Secretaría de Comunicación	(a) Responsable de los procesos comunicacionales, elaboración del informe narrativo, coordinación institucional para el desarrollo de los eventos. (b) Otros dentro de su ámbito de acción y competencias.
Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	(a) Observa y acompaña el proceso como ente verificador del cumplimiento. (b) Otros dentro de su ámbito de acción y competencias.

Adicionalmente, dispone que realicen las acciones tendientes a iniciar y culminar con éxito el proceso de rendición de cuentas de las autoridades obligadas, y solicita se consideren los plazos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Fase	Descripción de la fase	Periodo
1	Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana local	Enero y Febrero
2	Evaluación de la gestión y elaboración del informe de institucional	Marzo



- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0083-O Quito, de fecha 13 de enero de 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, pone en conocimiento al señor Alcalde Metropolitano del GAD-DMQ, la designación de delegada del proceso rendición de cuentas del GAD MDMQ correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a la Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, Susana López Olivares, esta actividad involucra trabajo adicional, fuera de la jornada normal.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0061-M, de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, señora Susana López Olivares, quien remite a la Coordinadora Administrativa Financiera Ing. María Belén Llerena Viteri, la Planificación de horas extras correspondiente al mes de marzo 2022, actividades como son: Rendición de cuentas 2021.
- Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2022, la Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, Susana López Olivares manifiesta lo siguiente "Cabe mencionar que esta Dirección Metropolitana actualmente cuenta con 4 funcionarios técnicos, y a parte del proceso de rendición de cuentas, se ha trabajado en los procesos recurrentes de esta Dirección Metropolitana, como el reporte periódico de ejecución presupuestaria al 15 y 30 de cada mes, el seguimiento de cumplimiento de metas de proyecto POA, monitoreo de reporte mensual en el Sistema Mi Ciudad.

(...) con el personal técnico antes mencionado, se continúa con el proceso de rendición de cuentas 2021, el mismo que finaliza en el mes de mayo 2022, hasta que se fortalezca el equipo institucional para cumplir con las atribuciones y funciones de esta Dirección Metropolitana."

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0090-M, de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, Susana López Olivares, pone en conocimiento a la Coordinadora Administrativa Financiera, Econ. Lourdes Elizabeth Martínez Salguero, la planificación individual y general de las horas suplementarias del equipo de trabajo de la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, correspondiente al mes de abril 2022, adicionalmente manifiesta que la planificación fue entregada de forma física a la Ing. María Belén Llerena Viteri, ex coordinadora Administrativa financiera, el 8 de abril del año en curso.

En el mencionado documento manifiesta que se reportó las acciones planificadas para el mes de abril, las cuales son:

- Informe de evaluación trimestral del cumplimiento de POA 2022 - I trimestre.
- Seguimiento trimestral de PMDOT 2021-2033 correspondiente al I trimestre 2022.
- Revisión de Ejecución Presupuestaria Quincenal, Monitoreo avances de metas de proyectos - Sistema Mi Ciudad.

Con lo que respecta a los meses de mayo y junio han planificado realizar las siguientes actividades fuera de la jornada normal de trabajo:

- Monitoreo quincenal y mensual de la ejecución presupuestaria del POA 2022.
- Seguimiento mensual al Plan Operativo Anual 2022 del DMQ.
- Registro de información en el sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados -SIGAD en el Módulo de cumplimiento de metas y lineamientos.
- Registro del formulario de Rendición de Cuentas 2021, en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Análisis para optimización de recursos del DMQ, previo al proceso de Reforma POA 2022.
- Inicio de evaluación semestral PMDOT 2021-2033.
- Apoyo de anualización de metas PMDOT 2021-2033.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2022-0059-M, de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por la Mgs. Paulina Elizabeth Tipan Villacis, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), remite a la Coordinadora Administrativa Financiera Ing. María Belén Llerena Viteri, la Planificación de Actividades fuera de La Jornada Normal de Trabajo y manifiesta que esta solicitud se la realiza en virtud de que esta Dirección



Metropolitana, se encuentra realizando procesos que demandan más tiempo de la jornada normal de trabajo como son:

- Elaboración de los informes de viabilidad de traspasos de crédito.
- Elaboración de informes programáticos para prioridad de proyectos y calificación de plurianuales.
- Actualización del POA Final 2021. Revisión de las actualizaciones de las reformas programáticas y presupuestarias realizadas por parte de las entidades municipales en el POA 2022.
- Elaboración de los lineamientos de Reforma al POA 2022.

3. ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN:

El traspaso de crédito se realizará en función de la necesidad institucional que implica que el personal de la Secretaría General de Planificación, debido a la carga laboral y el número reducido de profesionales en cada una de las Direcciones, trabajen horas suplementarias a la jornada laboral, por hasta un máximo de 30 horas mensuales, generando de esta manera la obligación del pago, necesidad que también responde además a los pedidos y necesidades de otras dependencias municipales, entidades adscritas y empresas públicas.

Los recursos fueron planificados, en las distintas partidas presupuestarias que conforman el grupo 51, después del análisis realizado a cada una de las partidas que conforman la cédula presupuestaria de la Secretaría General de Planificación, es necesario cubrir con un movimiento presupuestario a la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias. Por el momento no se requiere financiamiento adicional, pero se estima que en la primera reforma presupuestaria, se debería considerar un incremento en las partidas presupuestarias que conforman el grupo 51, si el flujo de trabajo se mantiene.

Con la finalidad de financiar la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, se analizó cada una de las partidas que conforman la cédula presupuestaria de la SGP, y se llegó al análisis de que se puede utilizar recursos económicos de la partida Nro 510105 Remuneraciones Unificadas, considerando que desde el 27 de octubre de 2021, no se está devengando de esta partida, el pago del Código del Puesto Nro. 6087, modalidad Nombramiento, Funcionario Directivo 5, que corresponde al puesto del Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, con lo concerniente a esta vacante por el momento se encuentra encargada a la Ing. Paulina Tipan Villacis, quien tiene un contrato de servicios ocasionales como Funcionaria Directivo 8.

REPORTE DISTRIBUTIVO SIGEN

Código Puesto	Régimen Laboral	Escala Remunerativa	Modalidad Laboral	Tipo de Movimiento	Rige a partir de	Grupo Ocupacional	Sueldo Escala	Unidad Presupuestaria	Grupo Presupuestario	Estado Puesto
6087	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO	RENUNCIA VOLUNTARIA NOMBRAMIENTO	26-10-2021	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3000.00	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	51	VACANTE

En el contexto anotado, es necesario realizar el traspaso de crédito a la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, de esta manera se garantiza la existencia de fondos, para cubrir los gastos que se generen por el pago de este rubro.

Tomando en cuenta lo descrito, el presupuesto que se puede considerar en el traspaso de créditos, es el de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas, por un valor de USD.5.000,00 (cinco mil dólares), hacia la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias.

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de traspasos de crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico



CENTRO GESTOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ZA01 L000	002	G/510105/1 LA101	510105	Remuneraciones Unificadas	679.097,00	5.000,00		674.097,00
ZA01 L000	002	G/510509/1 LA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.608,40		5.000,00	7.608,40
TOTAL					681.705,40	5.000,00	5.000,00	681.705,40

El traspaso de crédito de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas, por 5.000,00 (cinco mil dólares) hacia la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, no afectará a la estructura programática planificada.



Firmado electrónicamente por:
**LOURDES ELIZABETH
MARTINEZ SALGUERO**

Econ. Lourdes Martínez Salguero
Coordinadora Administrativa Financiera SGP

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00862-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS A LA PARTIDA DE "HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de dar a conocer que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0544-O de 22 de abril de 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, solicita al señor Administrador General: "(...) *El propósito del presente es solicitar su autorización para que la unidad competente realice las gestiones necesarias que permitan ejecutar un traspaso presupuestario de \$ 5.000,00 (cinco mil dólares americanos) de las partidas Nros. No. 510304 Compensación por Transporte; 510306 Alimentación; 510401 Por Cargas Familiares; 510408 Subsidio de Antigüedad; 510707 Honorarios y de la partida 510707 Compensación por vacaciones no gozadas, hacia la partida Nro. 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, del Proyecto "Remuneración de Personal", partida "Gastos en Personal", con lo cual se podrá garantizar el pago de horas suplementarias de los meses de abril, mayo y junio, del personal de la Secretaría General de Planificación, de acuerdo a la planificación de trabajo fuera de la jornada laboral ordinaria*".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0593-O de 05 de mayo del 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, realiza un alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0544-O, y solicita al señor Administrador General, que: "(...) *la autorización para que se autorice el citado traspaso presupuestario de la partida 510105 "Remuneraciones Unificadas", hacia la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", considerando que desde el 27 de octubre 2021, se encuentra VACANTE, el puesto Nro. 6087, como Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, pues existe un encargo.*

Por lo expuesto, el presupuesto a considerar en el traspaso de créditos, es el de la partida 510105 "Remuneraciones Unificadas", por un valor de USD 5.000,00 (cinco mil



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00862-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

dólares), a la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias".

Con Informe Técnico N° SGP – CAF - INF – 2022-003 de 04 de mayo de 2022, suscrito por la Econ. Lourdes Martínez Salguero, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Planificación, justifica la necesidad de incrementar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias; y, manifiesta: "(...) Con la finalidad de financiar la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, se analizó cada una de las partidas que conforman la cédula presupuestaria de la SGP, y se llegó al análisis de que se puede utilizar recursos económicos de la partida N° 510105 Remuneraciones Unificadas, considerando que desde el 27 de octubre de 2021, no se está devengando de esta partida, el pago del Código del Puesto Nro. 6087, modalidad Nombramiento, Funcionario Directivo 5, que corresponde al Puesto del Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, con lo concerniente a esta vacante por el momento se encuentra encargada a la Ing. Paulina Tipan Vilcás, quien tiene un contrato de servicios ocasionales como Funcionaria Directivo 8.

Tomando en cuenta lo descrito, el presupuesto que se puede considerar en el traspaso de créditos, es el de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas, por un valor de USD.5.000,00 (cinco mil dólares), hacia la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, para lo cual se adjunta al presente informe como anexo, la Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI".

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SGP-2022-0593-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".

Mediante Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

" Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GADDMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."

Las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00862-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

Económico 2022, disponen:

"4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incrementen la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00862-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

Mediante Informe Financiero N° DMRH-UD-GP-051-2022-IF de 06 de mayo de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 5.000,00, en la Secretaría General de Planificación, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría General de Planificación, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS -SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION-										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponibles al 31/05/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA011L000	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	G/510105/1LA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	671.049,00	517.587,50		5.000,00
			G/510509/1LA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	2.608,40	0,00	5.000,00	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00862-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

Anexos:

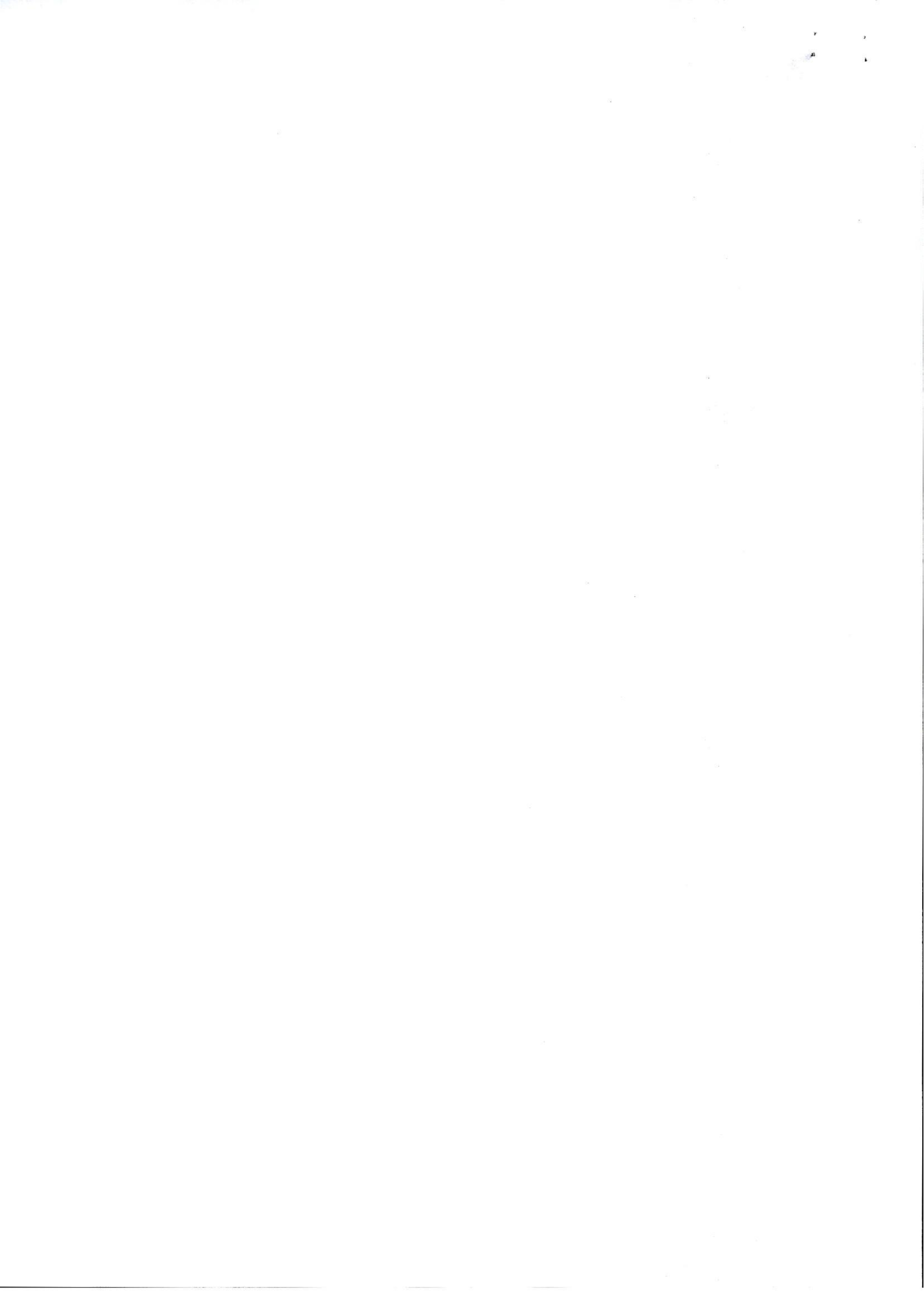
- 1. OFICIO N° GADDMQ-SGP-2022-0544-O (2).pdf
- 2. informe_financiero_traspaso-signed (5).pdf
- 3. matriz_de_traspasos_final-signed (3).pdf
- 4. OFICIO N° GADDMQ-SGP-2022-0593-O.pdf
- 5. informe_financiero_al_04_de_mayo_de_2022.-signed (1).pdf
- 6. matriz_de_traspaso (1).pdf
- 7. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGP-2022-0593-O.pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH-SEC. PLANIF -IF-51-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-05-06	
Revisado por: Katty Antonieta Mejia Benavides	kamb	DMRH-DIR	2022-05-16	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-05-06	
Aprobado por: Wellington Paul Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2022-05-17	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
 CASTILLO VINUEZA**





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0593-O

Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

Asunto: Alcance a oficio GADDMQ-SGP-2022-0544-O, de solicitud de autorización de traspaso de crédito partida grupo 51.

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

El presente se realiza al alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0544-O, de 22 de abril del 2022, mediante el cual se solicita la autorización para que la unidad competente realice las gestiones necesarias que permitan ejecutar un traspaso presupuestario de USD.5.000,00 (cinco mil dólares americanos) de las partidas No. 510304 "Compensación por Transporte"; 510306 "Alimentación"; 510401 "Por Cargas Familiares"; 510408 "Subsidio de Antigüedad"; 510707 Honorarios y de la partida 510707 Compensación por vacaciones no gozadas, a la partida Nro. 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", del Proyecto "Remuneración de Personal", "Gastos en Personal", para garantizar el pago de horas suplementarias de los meses de abril, mayo y junio, para el personal de la Secretaría General de Planificación, de acuerdo a la planificación de trabajo fuera de la jornada laboral ordinaria.

Al respecto, el mencionado traspaso no fue ejecutado, ya que el presupuesto que se encuentra en la partidas descritas, fueron consideradas en la creación de un espacio presupuestario, servidor municipal 1, para el Instituto Metropolitano de Capacitación, sin que el área competente en la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, haya comunicado del uso de dichos recursos a la Secretaría General de Planificación.

Una vez realizada la coordinación y revisión del posible traspaso presupuestario, con la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicito la autorización para que se autorice el citado traspaso presupuestario de la partida 510105 "Remuneraciones Unificadas", hacia la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", considerando que desde el 27 de octubre 2021, se encuentra VACANTE, el puesto Nro. 6087, como Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, pues existe un encargo.

Por lo expuesto, el presupuesto a considerar en el traspaso de créditos, es el de la partida 510105 "Remuneraciones Unificadas", por un valor de USD5.000,00 (cinco mil dólares), a la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias".

Cabe señalar que dicho movimiento de recursos no genera impacto en la asignación presupuestaria.

Como respaldo se anexa el informe financiero de traspaso de créditos, matriz de traspasos y cedula presupuestaria, elaborada por la Coordinación Administrativa Financiera de esta secretaría.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0593-0

Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CRÉDITOS
- CEDULA PRESUPUESTARIA ABRIL 2022
- Matriz de traspaso

Copia:

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Señora Economista
Lourdes Elizabeth Martinez Salguero
Coordinadora Administrativa Financiera
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Señala
Elaborado por: Lourdes Elizabeth Martinez Salguero	LM	SGP-CAF	2022-05-01	
Revisado por: Lourdes Elizabeth Martinez Salguero	LM	SGP-CAF	2022-05-04	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-05-05	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-06 08:30:12 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDDMQ-SGP-2022-0593-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Alcance a oficio GADDDMQ-SGP-2022-0544-O, de solicitud de autorización de traspaso de crédito partida grupo 51.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-05 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-05 (GMT-5)

Ruta del documento.						
De	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDDMQ)	2022-05-05 16:54:01 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDDMQ)	0	Kleber por favor análisis y trámite pertinente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Pail Castillo Vinuesa (GADDDMQ)	2022-05-05 15:08:30 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDDMQ)	0	Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDDMQ)	2022-05-05 09:15:56 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDDMQ)	2022-05-05 09:15:56 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDDMQ)	2022-05-05 09:15:23 (GMT-5)	Registro	Wellington Pail Castillo Vinuesa (GADDDMQ)	0	



INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PARA TRASPASOS FINANCIEROS SGP
INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia: SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.

1.1 Tipo de Dependencia

Ente Dependiente Administración Central Ente Adscrito

1.2 Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	X	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
4. Movimiento sin afectación presupuestaria	x	
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)	x	
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		
8.- Entes adscritos		

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.



- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

2. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0028-OF Quito, el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde del GAD-DMQ, designó oficialmente al equipo encargado para el proceso de rendición de cuentas del GAD DMQ, de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad	Descripción o papel que desempeña
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	(a) Liderar el equipo como la Secretaría encargada de la Participación Ciudadana. (b) Coordinar actividades, hoja de ruta, contacto con la Asamblea Ciudadana Local. (c) Otros que el proceso requiera dentro de su ámbito de acción y competencias.
Secretaría General de Planificación	(a) Responsable del registro del informe de Rendición de Cuenta (formulario) en la plataforma del órgano rector y otros dentro de su ámbito de acción y competencias. (b) Otros dentro de su ámbito de acción y competencias.
Secretaría de Comunicación	(a) Responsable de los procesos comunicacionales, elaboración del informe narrativo, coordinación institucional para el desarrollo de los eventos. (b) Otros dentro de su ámbito de acción y competencias.
Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	(a) Observa y acompaña el proceso como ente verificador del cumplimiento. (b) Otros dentro de su ámbito de acción y competencias.

Adicionalmente, dispone que realicen las acciones tendientes a iniciar y culminar con éxito el proceso de rendición de cuentas de las autoridades obligadas, y solicita se consideren los plazos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Fase	Descripción de la fase	Período
1	Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana local	Enero y Febrero
2	Evaluación de la gestión y elaboración del informe de institucional	Marzo

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0083-O Quito, de fecha 13 de enero de 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, pone en conocimiento al señor Alcalde Metropolitano del GAD-DMQ, la designación de delegada del proceso rendición de cuentas del GAD MDMQ correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a la Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, Susana López Olivares, esta actividad involucra trabajo adicional, fuera de la jornada normal.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0061-M, de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, señora Susana López Olivares, quien remite a la Coordinadora Administrativa Financiera Ing. María Belén Llerena Viteri, la Planificación de horas extras correspondiente al mes de marzo 2022, actividades como son:
Rendición de cuentas 2021.
- Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2022, la Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, Susana López Olivares manifiesta lo siguiente "Cabe mencionar que esta Dirección Metropolitana actualmente cuenta con 4



funcionarios técnicos, y a parte del proceso de rendición de cuentas, se ha trabajado en los procesos recurrentes de esta Dirección Metropolitana, como el reporte periódico de ejecución presupuestaria al 15 y 30 de cada mes, el seguimiento de cumplimiento de metas de proyecto POA, monitoreo de reporte mensual en el Sistema Mi Ciudad. (...) con el personal técnico antes mencionado, se continúa con el proceso de rendición de cuentas 2021, el mismo que finaliza en el mes de mayo 2022, hasta que se fortalezca el equipo institucional para cumplir con las atribuciones y funciones de esta Dirección Metropolitana."

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0090-M, de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, Susana López Olivares, pone en conocimiento a la Coordinadora Administrativa Financiera, Econ. Lourdes Elizabeth Martínez Salguero, la planificación individual y general de las horas suplementarias del equipo de trabajo de la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, correspondiente al mes de abril 2022, adicionalmente manifiesta que la planificación fue entregada de forma física a la Ing. María Belén Llerena Viteri, ex coordinadora Administrativa financiera, el 8 de abril del año en curso.

En el mencionado documento manifiesta que se reportó las acciones planificadas para el mes de abril, las cuales son:

- Informe de evaluación trimestral del cumplimiento de POA 2022 - I trimestre.
- Seguimiento trimestral de PMDOT 2021-2033 correspondiente al I trimestre 2022.
- Revisión de Ejecución Presupuestaria Quincenal, Monitoreo avances de metas de proyectos - Sistema Mi Ciudad.

Con lo que respecta a los meses de mayo y junio han planificado realizar las siguientes actividades fuera de la jornada normal de trabajo:

- Monitoreo quincenal y mensual de la ejecución presupuestaria del POA 2022.
- Seguimiento mensual al Plan Operativo Anual 2022 del DMQ.
- Registro de información en el sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados -SIGAD en el Módulo de cumplimiento de metas y lineamientos.
- Registro del formulario de Rendición de Cuentas 2021, en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Análisis para optimización de recursos del DMQ, previo al proceso de Reforma POA 2022.
- Inicio de evaluación semestral PMDOT 2021-2033.
- Apoyo de anualización de metas PMDOT 2021-2033.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2022-0059-M, de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por la Mgs. Paulina Elizabeth Tipan Villacis, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), remite a la Coordinadora Administrativa Financiera Ing. María Belén Llerena Viteri, la Planificación de Actividades fuera de La Jornada Normal de Trabajo y manifiesta que esta solicitud se la realiza en virtud de que esta Dirección Metropolitana, se encuentra realizando procesos que demandan más tiempo de la jornada normal de trabajo como son:

- Elaboración de los informes de viabilidad de traspasos de crédito.
- Elaboración de informes programáticos para prioridad de proyectos y calificación de plurianuales.
- Actualización del POA Final 2021. Revisión de las actualizaciones de las reformas programáticas y presupuestarias realizadas por parte de las entidades municipales en el POA 2022.



- Elaboración de los lineamientos de Reforma al POA 2022.

3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El traspaso de crédito requerido se lo deberá realizar dentro del Proyecto "Remuneración del personal" programa "Fortalecimiento Institucional".

No se evidencia cambios dentro de la estructura programática, asimismo no se altera el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto.

El techo presupuestario se mantiene por cuanto se trata del financiamiento de una partida presupuestaria trasladando recursos de otras ya existentes y financiadas dentro del mismo proyecto.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El traspaso de crédito se realizará en función de la necesidad institucional que implica que el personal de la Secretaría General de Planificación, debido a la carga laboral y el número reducido de profesionales en cada una de las Direcciones, trabajen horas suplementarias a la jornada laboral, por hasta un máximo de 30 horas mensuales, generando de esta manera la obligación del pago, necesidad que también responde además a los pedidos y necesidades de otras dependencias municipales, entidades adscritas y empresas públicas.

En el contexto anotado, es necesario realizar el traspaso de crédito a la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, para de esta manera garantizar la existencia de fondos para cubrir los gastos que se generen por el pago de este rubro.

5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Para este tipo de movimiento, los recursos fueron planificados, en las distintas partidas presupuestarias que conforman el grupo 51, después del análisis realizado a cada una de las partidas que conforman la cédula presupuestaria de la Secretaría General de Planificación, es necesario cubrir con movimiento a la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias. Por el momento no se requiere financiamiento adicional, pero se estima que en la primera reforma presupuestaria, se debería considerar un incremento en las partidas presupuestarias que conforman el grupo 51, si el flujo de trabajo se mantiene.

Con la finalidad de financiar la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, se analizó cada una de las partidas que conforman la cédula presupuestaria de la SGP, y se llegó al análisis de que se puede utilizar recursos económicos de la partida Nro 510105 Remuneraciones Unificadas, considerando que desde el 27 de octubre de 2021, no se está devengando de esta partida, el pago del Código del Puesto Nro. 6087, modalidad Nombramiento, Funcionario Directivo 5, que corresponde al puesto del Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, con lo concerniente a esta vacante por el momento se encuentra encargada a la Ing. Paulina Tipan Villacis, quien tiene un contrato de servicios ocasionales como Funcionaria Directivo 8.

REPORTE DISTRIBUTIVO SIGEN

Código Puesto	Régimen Laboral	Escala Remunerativa	Modalidad Laboral	Tipo de Movimiento	Rige a partir de	Grupo Ocupacional	Sueldo Escala	Unidad Presupuestaria	Grupo Presupuestario	Estado Puesto
6087	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO	RENUNCIA VOLUNTARIA NOMBRAMIENTO	26-10-2021	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3000.00	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	51	VACANTE



Tomando en cuenta lo descrito, el presupuesto que se puede considerar en el traspaso de créditos, es el de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas, por un valor de USD.5.000,00 (cinco mil dólares), hacia la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias.

6. CUADRO DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta al presente informe como anexo, la Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI.

7. CONCLUSIONES

El traspaso de crédito de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas, por 5.000,00 (cinco mil dólares) hacia la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, no afectará a la estructura programática planificada.



Firmado electrónicamente por:
LOURDES ELIZABETH
MARTINEZ SALGUERO

Econ. Lourdes Martínez Salguero
Coordinadora Administrativa Financiera

Fecha: 04/05/2022



INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PARA TRASPASOS FINANCIEROS SGP
INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia: SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.

1.1 Tipo de Dependencia

Ente Dependiente Administración Central Ente Adscrito

1.2 Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	X	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
4. Movimiento sin afectación presupuestaria	x	
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)	x	
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		
8.- Entes adscritos		

1. BASE LEGAL.

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N°. A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.



- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

2. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0028-OF Quito, el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde del GAD-DMQ, designó oficialmente al equipo encargado para el proceso de rendición de cuentas del GAD DMQ, de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad	Descripción o papel que desempeña
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	(a) Liderar el equipo como la Secretaría encargada de la Participación Ciudadana. (b) Coordinar actividades, hoja de ruta, contacto con la Asamblea Ciudadana Local. (c) Otros que el proceso requiera dentro de su ámbito de acción y competencias.
Secretaría General de Planificación	(a) Responsable del registro del informe de Rendición de Cuenta (formulario) en la plataforma del órgano rector y otros dentro de su ámbito de acción y competencias. (b) Otros dentro de su ámbito de acción y competencias.
Secretaría de Comunicación	(a) Responsable de los procesos comunicacionales, elaboración del informe narrativo, coordinación institucional para el desarrollo de los eventos. (b) Otros dentro de su ámbito de acción y competencias.
Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	(a) Observa y acompaña el proceso como ente verificador del cumplimiento. (b) Otros dentro de su ámbito de acción y competencias.

Adicionalmente, dispone que realicen las acciones tendientes a iniciar y culminar con éxito el proceso de rendición de cuentas de las autoridades obligadas, y solicita se consideren los plazos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Fase	Descripción de la fase	Periodo
1	Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana local	Enero y Febrero
2	Evaluación de la gestión y elaboración del informe de institucional	Marzo

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0083-O Quito, de fecha 13 de enero de 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, pone en conocimiento al señor Alcalde Metropolitano del GAD-DMQ, la designación de delegada del proceso rendición de cuentas del GAD MDMQ correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a la Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, Susana López Olivares, esta actividad involucra trabajo adicional, fuera de la jornada normal.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0061-M, de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, señora Susana López Olivares, quien remite a la Coordinadora Administrativa Financiera Ing. María Belén Llerena Viteri, la Planificación de horas extras correspondiente al mes de marzo 2022, actividades como son:
Rendición de cuentas 2021.
- Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2022, la Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, Susana López Olivares manifiesta lo siguiente "Cabe mencionar que esta Dirección Metropolitana actualmente cuenta con 4

funcionarios técnicos, y a parte del proceso de rendición de cuentas, se ha trabajado en los procesos recurrentes de esta Dirección Metropolitana, como el reporte periódico de ejecución presupuestaria al 15 y 30 de cada mes, el seguimiento de cumplimiento de metas de proyecto POA, monitoreo de reporte mensual en el Sistema Mi Ciudad. (...) con el personal técnico antes mencionado, se continúa con el proceso de rendición de cuentas 2021, el mismo que finaliza en el mes de mayo 2022, hasta que se fortalezca el equipo institucional para cumplir con las atribuciones y funciones de esta Dirección Metropolitana."

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0090-M, de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, Susana López Olivares, pone en conocimiento a la Coordinadora Administrativa Financiera, Econ. Lourdes Elizabeth Martínez Salguero, la planificación individual y general de las horas extras del equipo de trabajo de la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, correspondiente al mes de abril 2022, adicionalmente manifiesta que la planificación fue entregada de forma física a la Ing. María Belén Llerena Viteri, ex coordinadora Administrativa financiera, el 8 de abril del año en curso.

En el mencionado documento manifiesta que se reportó las acciones planificadas para el mes de abril, las cuales son:

- Informe de evaluación trimestral del cumplimiento de POA 2022 - I trimestre.
- Seguimiento trimestral de PMDOT 2021-2033 correspondiente al I trimestre 2022.
- Revisión de Ejecución Presupuestaria Quincenal, Monitoreo avances de metas de proyectos - Sistema Mi Ciudad.

Con lo que respecta a los meses de mayo y junio han planificado realizar las siguientes actividades fuera de la jornada normal de trabajo:

- Monitoreo quincenal y mensual de la ejecución presupuestaria del POA 2022.
- Seguimiento mensual al Plan Operativo Anual 2022 del DMQ.
- Registro de información en el sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados -SIGAD en el Módulo de cumplimiento de metas y lineamientos.
- Registro del formulario de Rendición de Cuentas 2021, en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Análisis para optimización de recursos del DMQ, previo al proceso de Reforma POA 2022.
- Inicio de evaluación semestral PMDOT 2021-2033.
- Apoyo de anualización de metas PMDOT 2021-2033.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2022-0059-M, de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por la Mgs. Paulina Elizabeth Tipan Villacis, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), remite a la Coordinadora Administrativa Financiera Ing. María Belén Llerena Viteri, la Planificación de Actividades fuera de La Jornada Normal de Trabajo y manifiesta que esta solicitud se la realiza en virtud de que esta Dirección Metropolitana, se encuentra realizando procesos que demandan más tiempo de la jornada normal de trabajo como son:

- Elaboración de los informes de viabilidad de traspasos de crédito.
- Elaboración de informes programáticos para prioridad de proyectos y calificación de plurianuales.
- Actualización del POA Final 2021. Revisión de las actualizaciones de las reformas programáticas y presupuestarias realizadas por parte de las entidades municipales en el POA 2022.



- Elaboración de los lineamientos de Reforma al POA 2022.

3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El traspaso de crédito requerido se lo deberá realizar dentro del Proyecto "Remuneración del personal" programa "Fortalecimiento Institucional".

No se evidencia cambios dentro de la estructura programática, asimismo no se altera el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto.

El techo presupuestario se mantiene por cuanto se trata del financiamiento de una partida presupuestaria trasladando recursos de otras ya existentes y financiadas dentro del mismo proyecto.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El traspaso de crédito se realizará en función de la necesidad institucional que implica que el personal de la Secretaría General de Planificación, debido a la carga laboral y el número reducido de profesionales en cada una de las Direcciones, trabajen horas suplementarias a la jornada laboral, por hasta un máximo de 30 horas mensuales, generando de esta manera la obligación del pago, necesidad que también responde además a los pedidos y necesidades de otras dependencias municipales, entidades adscritas y empresas públicas.

En el contexto anotado, es necesario realizar el traspaso de crédito a la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, para de esta manera garantizar la existencia de fondos para cubrir los gastos que se generen por el pago de este rubro.

5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Para este tipo de movimiento, los recursos fueron planificados, en las distintas partidas presupuestarias que conforman el grupo 51, después del análisis realizado a cada una de las partidas que conforman la cédula presupuestaria de la Secretaría General de Planificación, es necesario cubrir con movimiento a la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias. Por el momento no se requiere financiamiento adicional, pero se estima que en la primera reforma presupuestaria, se debería considerar un incremento en las partidas presupuestarias que conforman el grupo 51, si el flujo de trabajo se mantiene.

Con la finalidad de financiar la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, se analizó cada una de las partidas que conforman la cédula presupuestaria de la SGP, y se llegó al análisis de que en caso de las partidas No. 510304 Compensación por Transporte; 510306 Alimentación; 510401 Por Cargas Familiares; 510408 Subsidio de Antigüedad, partidas que son afectadas para el pago del personal amparado bajo el código de trabajo, de estas partidas se pueden realizar ajustes, en este caso disminuciones presupuestarias, las cuales van a permitir financiar la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, sin que esta acción afecte el pago a la única trabajadora municipal que pertenece a la SGP/ICAM, la cual está amparada bajo el Código de Trabajo, contratación colectiva.

De la partida 510507 Honorarios, en el transcurso de los meses de enero a marzo de 2022, no se ha comprometido, ni devengado nada y se estima que no sea utilizada en el resto del año en curso, con lo que respecta a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, por el momento, no se ha visto afectada por valores comprometidos, ni devengados, pero en esta partida es necesario mantener presupuesto, considerando que puede existir el pago de vacaciones no gozadas, dentro de las planillas de liquidación de haberes, pero por el momento se necesita incrementar el



presupuesto en la partida de horas extraordinarias y suplementarias, por lo que es necesario afectar a esta partida presupuestaria.

6. CUADRO DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta al presente informe como anexo, la Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI.

7. CONCLUSIONES

El traspaso de crédito de las partidas No. 510304 Compensación por Transporte; 510306 Alimentación; 510401 Por Cargas Familiares; 510408 Subsidio de Antigüedad; 510507 Honorarios; 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas hacia la partida No 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, no afectará a la estructura programática planificada.



Firmado electrónicamente por:
LOURDES ELIZABETH
MARTINEZ SALGUERO

Econ. Lourdes Martínez Salguero
Coordinadora Administrativa Financiera

Fecha: 22/04/2022

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0544-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

Asunto: Solicitud de autorización de traspaso de crédito partida grupo 51, RRHH

Señor Magister
Freddy Winómir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

El propósito del presente es solicitar su autorización para que la unidad competente realice las gestiones necesarias que permitan ejecutar un traspaso presupuestario de \$ 5.000.00 (cinco mil dólares americanos) de las partidas Nros. No. 510304 Compensación por Transporte; 510306 Alimentación; 510401 Por Cargas Familiares; 510703 Subsidio de Antigüedad; 510707 Honorarios y de la partida 510707 Compensación por vacaciones no gozadas, hacia la partida Nro. 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, del Proyecto "Remuneración de Personal", partida "Gastos en Personal", con lo cual se podrá garantizar el pago de horas suplementarias de los meses de abril, mayo y junio, del personal de la Secretaría General de Planificación, de acuerdo a la planificación de trabajo fuera de la jornada laboral ordinaria.

Debe señalar que dicho movimiento de recursos no genera impacto en la asignación presupuestaria.

Como respaldo se anexa el informe traspaso de créditos, matriz de traspasos y cedula presupuestaria, que evidencian la propuesta solicitada.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Leda Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexo:
- matriz de traspasos
- Cédula Presupuestaria de Gastos SGP..xlsx
- INFORME FINANCIERO TRASPASO-signed.pdf

Copia
Señor Magister
Welingron Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0544-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

Señora Economista
Lourdes Elizabeth Martínez Salguero
Coordinadora Administrativa Financiera
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Estado
Elaborado por: LOURDES ELIZABETH MARTINEZ SALGUERO	LM	SGP-CAF	2022-04-20	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-04-22	



FORMADO MANIPULADO POR:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO

